

CIRCULAR 5.6

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES
DE: GERENCIA COMERCIAL Y GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
ASUNTO: **GLORIFICADOR FARMACENTER 2024**

Colocamos a su disposición la dinámica promocional "**GLORIFICADOR FARMACENTER**" la cual busca destacar de forma especial los productos allí exhibidos. Es un mueble tipo vitrina ubicado al lado de los puntos de pago o en una zona de alto tráfico dependiendo del tipo de droguería.

La colocación del producto a exhibir tiene un alcance aproximadamente del 90% de las 1.100 droguerías vinculadas a Farmacenter.

La periodicidad de la negociación es de una (1) al mes, para dar un manejo adecuado a la logística que implica la implementación de esta actividad, es importante tener en cuenta que los tiempos de inicio del proceso deben ser mínimo **90** días calendario antes del inicio de la exhibición, el proveedor debe coordinar la disponibilidad de los productos para el automático y las reposiciones.

Las condiciones para postular los productos a exhibir en este espacio son:

1. Deben ser referencias de alta rotación, de impulso, ofertas especiales, productos de temporada, lanzamientos o aquellas con despliegue en medios masivos.
2. Otorgar un descuento mínimo del 15% en los productos postulados el cual será transferido al cliente final.
3. Productos codificados en el portafolio de la Cooperativa o en proceso de codificación.
4. Se podrá incluir:
 - Una referencia de producto durante la vigencia de la actividad, que no exceda un PVP de \$25.000 por unidad.
 - Dos referencias que se complementen, que no exceda un PVP de \$40.000 (la suma del PVP de los productos).
 - Productos de lanzamientos u ofertas puntuales que no exceda un PVP de \$25.000 por unidad
5. El producto no debe haber participado en separatas o actividades dirigidas al shopper tres meses antes de realizar la colocación en los puntos de venta.

Los Beneficios para los proveedores son:

1. Colocación de producto en por lo menos el 90% de las droguerías vinculadas a Farmacenter.
2. Exhibición de los productos en un espacio de gran visibilidad y alto tráfico en las droguerías.
3. Impulso especial de estos productos en cada punto de venta.
4. Publicidad orgánica y paga de la marca en redes sociales y página web de FARMACENTER durante el periodo de vigencia.

La inversión del proveedor es del 20% sobre el valor de los productos enviados en el automático a las droguerías Farmacenter, más las reposiciones realizadas durante la vigencia de la actividad o en su defecto, la inversión mínima para cada ciclo será de \$17.000.000, teniendo este valor como base de cobro de la exhibición del producto en los puntos de venta el cual se realizará por medio de factura, (más IVA) al mes siguiente de culminar la exhibición, teniendo en cuenta el mayor valor de las dos alternativas.

Las droguerías podrán realizar la devolución de la mercancía no vendida máximo por el total de unidades despachadas en el automático, y a su vez la Cooperativa devolver las unidades que defina al proveedor.

La Cooperativa hará efectivo sobre los productos de la actividad, cualquier reducción de precios que se localice en los competidores hacia los consumidores con cargo al proveedor durante la vigencia del plan. Es necesario el cumplimiento preciso de las negociaciones realizadas, cualquier incumplimiento acarreará el cobro adicional al proveedor del 10% del valor pedido por los impactos negativos que se pudieran llegar a generar.

Condiciones adicionales: Se deben cumplir las políticas internas de entrega de mercancía y generales de la alianza comercial establecida entre ambas partes, en caso contrario se hará cobro de la inversión mínima. Para la participación en la actividad, el proveedor debe entregar al departamento de Mercadeo la foto tomada profesionalmente del producto seleccionado, es decir, cómo se entregará a COOPIDROGAS y llegará al consumidor final; el archivo debe ir en formato JPG o TIF y fotocopia de la correspondiente certificación o registro sanitario expedido por el INVIMA del producto incluido en la propuesta aprobada.

La inscripción se puede realizar en el departamento de Compras, con noventa (90) días de antelación a la fecha definida para el inicio. Tenga en cuenta que, si usted autoriza la participación en esta actividad comercial, también está permitiendo el uso de su logo, imágenes de productos y toda la comunicación que se realice hacia el asociado y Shopper. Su vinculación a esta actividad traerá una posición favorable de compra de sus productos por parte de los asociados.

En caso de requerir información adicional, con gusto la proporcionaremos en el departamento de Compras, teléfono (601) 437 5150 ext.: 1266, 1282, o al Departamento de Retail exts.1433, líneas celulares **317 516 9818** ò **314 394 7465** o a los correos a.jimenez@coopidrogas.com.co, d.lozada@coopidrogas.com.co



MAURICIO QUINTERO GUARIN
Gerente Comercial



LINALEJANDRA AGUDELO OLARTE
Gerente Desarrollo Empresarial



INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS GLORIFICADOR FARMACENTER 2024

Proveedor:	<input type="text"/>
Producto para publicar:	<input type="text"/>
Representante / KAM:	<input type="text"/>
Móvil y teléfono fijo:	<input type="text"/>
E- mail corporativo:	<input type="text"/>

Producto participante

Código	Descripción producto	Costo Compra Coopidrogas Cte. Regular	Descuento %	Costo compra con descuento Coopidrogas

Mes de participación

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Los valores NO incluyen IVA

Nombre y Firma de quien autoriza

Recibido para aprobación Coopidrogas

Compras Mercadeo Ventas

Fecha: ____ / ____ / 2024

Fecha: ____ / ____ / 2024

En caso de requerir información adicional, con gusto la proporcionaremos en el departamento de Compras, teléfono (601) 437 5150 exts. 1266, 1282, o Retail exts.1433, líneas celulares 317 516 9818 o 314 394 7465 o a los correos d.lozada@coopidrogas.com.co / a.jimenez@coopidrogas.com.co / b.agudelo@coopidrogas.com.co